

Las Víctimas Invisibles

Menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

Trabajo de Fin de Grado del Grado en Trabajo Social

Alumna: Silvia Díaz García

Tutora: María Ferraz Dobarro



Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación.

Fecha de Convocatoria: Julio de 2015

Fecha de Presentación: 24 de Julio de 2015

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| RESUMEN/ABSTRAC | 4 |
| INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 1. MÉTODO DE LOCALIZACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS..... | 8 |
| 2. DESARROLLO Y DISCUSIÓN DEL TEMA..... | 13 |
| 2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO | 13 |
| 2.1.1. Concepto de Violencia de género..... | 13 |
| 2.1.2. Tipología de la Violencia de Género..... | 15 |
| 2.1.3. Proceso de la Violencia de Género..... | 21 |
| 2.1.4. Características de la Violencia de Género..... | 26 |
| 2.1.5. Causas de la Violencia de Género | 26 |
| 2.1.6. Factores que favorecen la prevalencia de la Violencia de Género..... | 28 |
| 2.1.7. Impacto de la violencia de género en las mujeres víctimas..... | 29 |
| 2.1.8. Impacto de la violencia de género y en los/as hijos/as y su desarrollo. | 31 |
| CONCLUSIONES..... | 41 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 47 |

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Factores que favorecen la prevalencia de la Violencia de Género.....27

Tabla 2: Tipos exposición a la violencia de género y principales consecuencias de dicha exposición.....33

Tabla 3: Consecuencias en las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género:
A nivel individual.....34

Tabla 4: Consecuencias en las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género:
En relación con el medio (familia y grupo de iguales).....35

Tabla 5: Consecuencias de las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género:
En el medio escolar.....36

RESUMEN/ABSTRAC

La violencia de género, en pleno siglo XXI, continúa siendo un problema social que ha permanecido en el tiempo marcado por una constante invisibilidad. Históricamente, se ha legitimado que el hombre es superior a la mujer y por ello el poder y la dominación son características masculinas, mientras que a las mujeres se le ha atribuido la obediencia y sumisión de ésta hacía el hombre. La violencia de género tiene un único objetivo que hace que sea diferente de las demás, y es el hecho de que es una forma de violencia dirigida a la mujer por el hecho de serlo. Es un tipo de violencia que se caracteriza porque el agresor es consciente de lo que hace y de por qué lo hace, ya que su objetivo es aleccionar a la víctima, para lo cual ejerce una violencia excesiva y desproporcionada.

A pesar de que este tipo de violencia se ha mantenido en el tiempo, algunos aspectos han cambiado y por eso es necesario realizar un trabajo documental sobre el tema y los conceptos relacionados con el misma, puesto que en la violencia de género ejercida en la pareja, es decir de un agresor hombre hacia su pareja mujer víctima, no sólo es ella la víctima, los/as menores hijos/as de la mujer víctima también lo son. Padecen una serie de consecuencias derivadas de dicha situación, ante las cuales se propone un cambio en la definición de la violencia de género, incluyendo a estos/as como víctimas y especificar todas las consecuencias que padecen como consecuencia de dicha violencia.

Gender violence remains a long-lasting social problem marked by a continuous invisibility even in 21st Century. Historically, men have been qualified as superior to women and therefore power and domination are masculine features as far as women have been attributed obedience and submissiveness towards men. Gender violence has an only aim which makes it different from the rest: it's about a kind of violence against women by the mere fact of being themselves. In gender violence, the attacker is responsible for his acts and causes since his goal is to 'instruct' the victim thus he exerts an excessive unbalanced violence on her.

Although this kind of violence is still in existence, some aspects have changed so a documentary task is required about this subject and the concepts related to because

not only she's a victim but also her minor children as far as gender violence inside a couple relationship is concerned. They suffer several bad consequences derived from that situation so a gender violence definition change in which children are included as victims is put forward as well as the details of that above mentioned consequences.

PALABRAS CLAVE/KEYWORDS

Violencia de género, mujeres, menores, víctimas, consecuencias.

Gender-based violence, women, children, victims, consequences.

INTRODUCCIÓN

El siguiente Trabajo Fin de Grado del Grado de Trabajo Social consiste en un trabajo documental sobre la presencia de los y las menores hijos/as de las mujeres víctimas de violencia de género en la bibliografía al uso sobre este fenómeno.

Los niños y niñas viven activamente la situación de violencia que se desarrolla en su entorno y, por tanto, al igual que sus madres, son víctimas de dicha violencia. La elección de esta temática para la realización del siguiente Trabajo Fin de Grado tiene como motivación el deseo de conocer y abordar este tema, puesto que no ha sido investigado en profundidad, a pesar de que es un tema que está muy presente en nuestro día a día aunque permanezca invisible.

En este trabajo se desarrollarán una serie de apartados en los cuales se destacarán las visiones de diferentes autores y autoras, así como las definiciones que aportan diversas organizaciones para denominar a esta problemática. También observaremos que la violencia de género es un problema social que se puede abordar desde múltiples enfoques y perspectivas, centrándonos en este trabajo en revisar la presencia de los y las menores que sufren la violencia que viven sus madres en el abordaje teórico de dicha violencia.

Por ello, partiendo de este planteamiento inicial, en la presente revisión teórica nos planteamos varias hipótesis de partida:

- Se considera a las mujeres como víctimas directas de la violencia de género mientras que a los y las menores no se les da tal consideración, aunque se conozcan las consecuencias que presentan derivadas de esa violencia, se les invisibiliza (no se les considera) o se les considera víctimas indirectas o colaterales, minimizando sus daños respecto a los de sus madres.
- Estos/as menores tienden a repetir patrones de violencia, es decir, los niños como maltratadores y las niñas como víctimas.
- No se encuentran diferencias significativas entre ambos sexos con respecto a las consecuencias que padecen.
- Existe relación entre la edad de los y las menores y las consecuencias de la violencia: a menor edad, mayor retroceso sufren.

Para la realización de este trabajo se ha llevado a cabo una revisión teórica profundizando en el tema planteado desde diferentes perspectivas que a continuación serán expuestas y valoradas. Todo ello, para analizar la situación actual de un problema que nos afecta y que ahora se hace más visible en personas más jóvenes, por lo cual es de vital importancia trabajar en esta área.

El objetivo principal de esta revisión teórica sería, por tanto, conocer si las y los menores aparecen identificadas/os como víctimas de la violencia de género en la bibliografía sobre el tema, qué consecuencias, tanto físicas como psicológicas, aparecen señaladas y si existen diferencias significativas en el impacto de la violencia en los/as menores (según edad, sexo u otros factores relevantes).

1. MÉTODO DE LOCALIZACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS

Para la realización del siguiente Trabajo Fin de Grado, del Grado en Trabajo Social, se ha elaborado un trabajo documental, entendiendo este, según García y Martínez (2012) como el conjunto de informaciones precisas, en relación con un tema determinado, que para poder comunicar una serie de resultados de una forma sistemática y organizada, necesita de un proceso de búsqueda e interpretación exhaustiva de las diversas fuentes documentales.

Para la realización del trabajo documental se ha llevado a cabo la definición una serie de criterios que determinaron la búsqueda sobre diversas fuentes de datos. Para ello, se estableció que las fuentes de información utilizadas para la realización de esta revisión bibliográfica guardasen relación con el tema de violencia de género, buscando tanto libros, artículos de revistas y estudios que trataran sobre la violencia de género, y sobre cómo afecta este tipo de violencia a sus víctimas, no sólo la mujer sino también los/as menores que se encuentran en ese entorno. Las diferentes fuentes consultadas son nacionales como internacionales.

Las fuentes documentales utilizadas para la búsqueda de información para la realización de este Trabajo Fin de Grado son:

- Dialnet (Difusión de alertas en la Red): es un portal con una gran cantidad de bibliografía disponible para dar mayor accesibilidad a la literatura científica.
- Punto Q de la Universidad de La Laguna: es una herramienta facilitada por la Universidad de La Laguna que permite acceder a mucha información de temáticas diversas y numerosas, mediante diferentes recursos como pueden ser: bases de datos, libros y revistas electrónicas, entre otros.
- Biblioteca de la Universidad de La Laguna: herramienta que nos permite acceder al catálogo completo de todas las bibliotecas de las que dispone la universidad.

Para poder realizar la siguiente revisión bibliográfica sobre el tema, se establecieron unas categorías de búsqueda, las cuales se corresponden con temas en los que el eje central coincide. Dichas categorías son:

- Violencia de género: qué es, características, tipología
- Víctimas: perfil, consecuencias
- Hijos/as: víctimas de la violencia de género y consecuencias de la vivencia del maltrato
- Violencia de género desde la perspectiva social.
- Educación y prevención
- Jurídico-legal

Para la elaboración de las categorías mencionadas anteriormente se centró la búsqueda en el eje central: conocer qué es la violencia de género desde diferentes perspectivas, y quiénes son identificadas como víctimas de esa violencia.

Todo lo anterior introduce nuestro acercamiento al estado de la cuestión. En primer lugar, se ha querido acotar este análisis poniendo el foco en los estudios e investigaciones en materia de violencia de género. Para dicha selección, el criterio ha sido revisar y analizar la bibliografía fundamental sobre los principales estudios en torno a la violencia de género y cubrir de este modo todas las categorías anteriormente planteadas.

Por otro lado, el segundo criterio de selección utilizado ha sido de carácter temporal, es decir, se ha limitado la selección de bibliografía a los últimos quince años, desde 2000 en adelante, aunque se han incorporado algunos documentos de gran influencia anteriores a esa fecha. El tipo de fuentes seleccionadas, a las que realizaremos un análisis crítico, son, en su mayoría y como se han mencionado anteriormente: manuales, estudios, ensayos y artículos de revistas relacionados con esta temática.

Una vez introducidos los criterios de búsqueda se obtienen los siguientes resultados:

- Bibliografía sobre “violencia de género”: 334 registros

- Bibliografía sobre “violencia de género y menores”: 18 registros
- Bibliografía sobre “violencia de género en menores”: 15 registros
- Bibliografía sobre “violencia de género en menores víctimas”: 7 registros

De estos resultados, sobre violencia de género, en general, se acotaron con un criterio de actualidad y de la máxima relación con el tema a abordar, haciendo un repaso en la biblioteca a los índices de los más significativos y desestimando los que no abordaran el impacto de la violencia en menores.

Con respecto a los registros encontrados específicamente sobre violencia de género en menores, se tuvieron que desestimar también la mayor parte de ellos pues aludían a la respuesta penal y la presente revisión teórica está enfocada al ámbito social, las consecuencias de la violencia de género en los hijos y las hijas de las mujeres que sufren la violencia de género y su consideración como víctimas.

Por tanto, a la hora de realizar la revisión bibliográfica se desestimó aquella que no contuviera información sobre las consecuencias de la violencia en los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. De la selección inicial de libros que guardaban relación con el tema de la violencia de género y menores, tras su consulta se comprueba que no estaban orientados al impacto de la violencia sobre hijos/as sino que hablaban de otras formas de violencia de género como los infanticidios, la pedofilia, la explotación de las niñas, entre otros.

Las referencias bibliográficas consultadas y desestimadas fueron las siguientes:

- Castanyer, O., Horno, P., Escudero, A. y Monjas, I. (2009). *La víctima no es culpable*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Elósegui, M., González, M. y Gaudó, C. (coords.) (2002). *El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres*. Barcelona: Icaria

- Gálvez, C. (2011). *Violencia de género: terrorismo en casa*. Jaén: Formación Alcalá.
- García, F. y Casado, E. (2010). *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Madrid: Talasa
- Martínez, E. y Carlos, J. (coord.) (2012). *La prevención y erradicación de la Violencia de género. Un estudio multidisciplinar y forense*. Navarra: Aranzadi.
- Medina, J. (2002). *Violencia contra la mujer en la pareja*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra.
- Patrizia Romito. (2007). *Un silencio ensordecedor. La intervención con las víctimas de la violencia*. Barcelona: Montesinos.
- Petit, M. y Prat, M. (2011). *Prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Barcelona: Icaria.
- Portillo, I. (coord.) (2002). *Trabajo social y Justicia. La intervención con las víctimas de la violencia*. Huelva: Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- Rodríguez, M., Vázquez-Portomeñe, F. y Bugarín, R. (2014). *La violencia contra la mujer: abordaje asistencial, médico-legal y jurídico / dirección y coordinación*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sánchez-Rodas, C. y Carrascosa, D. (2010). *Inmigración, mujeres y menores*. Murcia: Laborum
- Velazquez, S. (2004). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós

- Villacampa, C. (coord.) (2008). *Violencia de género y sistema de justicia penal*. Valencia: Tirant lo Blanch

Desestimadas éstas, la revisión teórica se ha centrado en las fuentes que se referencian en la bibliografía, ya que de modo directo o indirecto, sí aludían al impacto de la violencia de género en las/os menores.

2. DESARROLLO Y DISCUSIÓN DEL TEMA

2.1. VIOLENCIA DE GÉNERO

2.1.1. Concepto de Violencia de género

Para adentrarnos en la conceptualización de la violencia de género es fundamental recurrir a fuentes de organismos oficiales, validadas y reconocidas por diferentes autoras y autores. Naciones Unidas ha sido una entidad que ha conceptualizado la violencia de género aludiendo a las relaciones históricas de desigualdad entre ambos sexos. Diferentes resoluciones y documentos de la ONU, abordan este concepto.

En primer lugar podemos aludir a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU, 1994) que define la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Y esta violencia incluye:

La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (Artículos 1 y 2, p. 2)

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) sentó las bases para considerar la violencia contra las mujeres como el fruto de relaciones desiguales de poder. Así, la definió como:

Una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana especialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se le asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad. (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, p. 52)

Así mismo, en esta conferencia se confirmó que “la violencia de género contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, p. 51).

No obstante, la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género, de la Comunidad Autónoma Canaria contempla que violencia contra las mujeres es:

Todo tipo de actuación basado en la pertenencia a dicho sexo de la víctima, y con independencia de la edad de ésta, que, a través de medios físicos o psicológicos, incluyendo las amenazas, intimidaciones o coacciones, tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, y se realice al amparo de una situación de debilidad o de dependencia física, psicológica, familiar, laboral o económica de la víctima frente al agresor. (Art. 2)

Mientras, en el artículo 1 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género la define como:

Aquella manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Además, dicha ley contempla dos aspectos: el primero de ellos es que se comprenderá como violencia de género “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad” (art. 1). Y, por otro lado, dicha ley establece que todas las situaciones de violencia de género, afectan también a los/as menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas de esta violencia al igual que sus madres.

En su *Manual de atención para los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*, Save the Children (2008), contempla como la causa de que la violencia de género se considere así, a las relaciones de poder predominantes entre los sexos por la socialización genérica, es decir, dominación por parte del hombre y sumisión por parte de la mujer. Dominación que tiene como objetivo principal el control y dominio de la mujer.

2.1.2. Tipología de la Violencia de Género.

La violencia se manifiesta de manera deliberada y de distintas formas, tanto en el tipo como en el tiempo; si es de forma puntual es agresión, de forma continua es maltrato. Por lo tanto, existen diferentes tipologías de violencia, de maltrato y de agresión: físico, verbal, psíquico,... y la forma en la que se recibe puede ser directa, sobre la misma persona, o indirecta, sobre otra.

Según Krugat et al., (2003) la violencia de género se puede clasificar en diferentes tipos. La forma más universal es la que se guía por la naturaleza de dichos actos de violencia, es decir: violencia física, violencia sexual o violencia psicológica.

- **Violencia Física:** este tipo de violencia se caracteriza por agresiones físicas que siguen un patrón gradual continuado sobre la mujer. Este tipo de agresiones incluyen una gran variedad de conductas, tanto de acción como de omisión, las cuales suelen ir precedidas de maltrato psicológico. La gran mayoría de las mujeres víctimas de un maltrato físico en todos los entornos geográficos y sociales, lo han sido, con frecuencia, en más de una ocasión.

- **Violencia Sexual:** para la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, (2005), este tipo de violencia se define como todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona a través de la coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Dentro de este tipo de violencia Torres (2001) destaca de manera específica: ser obligada a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad, tener relaciones sexuales por temor a la reacción de su pareja, o ser obligada a realizar algún acto sexual degradante o humillante. Este tipo de maltrato comprende también el sometimiento a prácticas sexuales dolorosas o desagradables; acusaciones de tipo sexual (de ser ninfómana, frígida, etc.), burlas o forzarla a mantener relaciones sexuales con terceras personas.

- **Violencia Psicológica:** según Echeburúa, Corral y Amor (2002) este tipo de violencia se caracteriza por la presencia continuada de agresiones hacia la mujer tales como: amenazas, humillaciones reiteradas, desvalorización total como persona, aislamiento social, imposición de conductas degradantes o destructivas, y el hecho de culpar a la mujer de las conductas violentas de él. Pero, además de estas agresiones, este tipo de violencia es inclusiva de otras formas de violencia como la económica, entendida esta como “quien realiza un acto para someter a otra persona mediante el control de determinados recursos materiales que

pertenecen al agresor, a la víctima o a ambos” (Torres, 2001, p. 66); la estructural, que está muy relacionada con la psicológica puesto que connota las diferencias de poder que legitiman la desigualdad; y, por último, la espiritual, donde el agresor violenta las creencias culturales o religiosas de la mujer.

Al revisar las diferentes manifestaciones de la violencia de género, cabe destacar, por parte de los autores y autoras, que en las relaciones de pareja, la violencia física se acompaña de maltrato psicológico y, en muchos casos de abuso sexual.

Sin embargo, aunque la violencia física, psicológica y sexual son tres manifestaciones de la violencia de género, existen otras que también se dan y deben ser tenidas en cuenta al igual que las anteriores. Para Mateos (2013), la violencia de género es un fenómeno que se compone de múltiples elementos, por lo que pueden darse diferentes formas de violencia. La autora destaca que, en la violencia en la pareja, el maltratador conoce perfectamente a la víctima y, por ello, sabe de qué forma puede dañarla, y señala cinco manifestaciones de la violencia de género en la pareja:

- Maltrato físico: se caracteriza por ir desde una bofetada hasta el homicidio, pasando por agresiones que, en algunos casos, requieren el ingreso de la mujer en un centro sanitario.
- Maltrato sexual: este tipo de abusos guardan mucha relación con la violencia física. Este tipo de maltrato incluye desde la violación dentro de la pareja, al hecho de forzar a la mujer a realizar prácticas sexuales no deseadas, entre otras.
- Maltrato psicológico: el agresor humilla verbalmente de manera sistemática o realiza amenazas dirigidas hacia la pareja o hacia aquello que la víctima valora, como pueden ser hacia los/as hijos/as, familiares, mascotas, objetos, etc.; daños contra objetos de la víctima o mascotas, amenazas de autolisis o daño a sí mismo, etc. En muchos casos, este tipo de maltrato antecede al maltrato físico.
- Maltrato social: con este tipo de maltrato el agresor tiene como objetivo aislar a la víctima de su entorno, para lo cual bloquea sus relaciones con su familia, amigos o recursos sociales. Esta manifestación de violencia se identifica con:

sospechas de infidelidad, demandas extremas de tiempo, traición personal, celos excesivos, etc.

- Maltrato económico o financiero: este tipo de maltrato consiste en impedir a la mujer que tenga acceso al manejo del dinero y la economía familiar, por lo que no puede hacer uso de los recursos económicos disponibles para poder realizar compras, desplazarse, etc.

Tras lo expuesto, Mateos (2013, p. 82) concluye que “la violencia de género es algo más que una agresión física. Las estrategias de control que usan los agresores son reforzadas por la sociedad, los estereotipos culturales y las instituciones que conceden mayor estatus y poder a los hombres”.

Es importante señalar que, con el paso del tiempo, nuevas manifestaciones de violencia son detectadas. El Instituto Canario de Igualdad (2001), clasifica de la siguiente manera las diferentes formas y situaciones en las que esta se manifiesta:

- Malos tratos físicos: se concibe como el uso de la fuerza con la intención de generar lesiones físicas, daño o dolor (puñetazos, bofetadas, arañazos, quemaduras, estrangulamientos, rotura de huesos, entre otras).
- Malos tratos psicológicos: son aquellos actos que atentan contra la integridad, tanto emocional como psíquica, de la mujer. Estos actos se plantean como formas de ejercer control con el fin de lograr el aislamiento de la mujer y destruir su autoestima, todo ello a través de: vigilancia, insultos, humillaciones, prohibiciones, manipulaciones afectivas, etc.
- Malos tratos sexuales: todos los actos de carácter sexual a los que la mujer es forzada por el maltratador o a los que la mujer no da su consentimiento, donde se tienen en cuenta: la imposición, con intimidación, de mantener relaciones sexuales sin consentimiento, y el abuso sexual, independientemente de que el maltratador mantenga una relación de pareja, afectiva y/o de parentesco con la víctima o no.

- Abuso sexual a menores: comportamientos, actos y/o actitudes, entre las que se incluye la exhibición y la observación, que un adulto realiza, con una niña menor de edad, para su propia satisfacción sexual, para lo cual se vale de la manipulación emocional, el chantaje, el engaño, las amenazas o la violencia física.
- Acoso sexual: conductas en las que el sujeto activo solicita favores de naturaleza sexual, donde dicho sujeto permanece en una postura de superioridad frente a la víctima, con el anuncio expreso a la mujer víctima de causarle un mal.
- Tráfico o utilización de mujeres: uso de las mujeres con fines de comerciar con ellas, entendiéndose esto como: prostitución, explotación y/o comercio sexual, o cualquier otro tipo de relación forzada ya sea conyugal, paterno filial, laboral etc., que une al agresor y a la víctima.
- Mutilación genital femenina: manifestación de la violencia que se caracteriza por la mutilación o eliminación, ya sea parcial o total, de los genitales femeninos externos. Este tipo de lesiones causadas a las mujeres se realizan por razones de cultura y/o religión, con el consentimiento de la víctima o sin él.
- Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: aquellas actuaciones que impidan el hecho de que las mujeres puedan ejercer de manera libre su derecho a la salud reproductiva, lo cual afecta directamente al hecho de que estas mujeres puedan disfrutar de una vida sexual sana y satisfactoria, al igual que también puedan disfrutar de su libertad de elección para decidir o no a la procreación y a la atención a su salud.
- Violencia económica o malos tratos económicos: consiste en el hecho de privar de manera intencionada de recursos económicos a la mujer y, por consiguiente, a sus hijos/as lo cuales garantizarían el bienestar de los mismos. Esta definición también recoge la discriminación en la distribución de los recursos en la pareja o en el ámbito familiar.

- Cualesquiera otras formas análogas de violencia: todas aquellas formas de violencia que lesionen o puedan causar lesiones en la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.

Como se ha mencionado anteriormente, la violencia de género implica todo acto de violencia hacia la mujer por el hecho de ser mujer. Así mismo, cabe destacar que esa violencia contra las mujeres adopta diferentes formas, y según Bosch, Ferrer, Ferreiro y Navarro (2013), dichas formas son:

- **Violencia Física:** aquellas acciones que se realizan de manera voluntaria con el fin de ejercer daño en las mujeres que la sufren. Entre dichas acciones se destaca el uso de la fuerza física o la utilización de objetos para atentar con la integridad física de la mujer, incluso, contra la vida de la mujer.
- **Violencia sexual:** este tipo de violencia es aquella que atenta contra la libertad sexual de las mujeres afectando esta tanto a su integridad física como afectiva, donde las mujeres son amenazas, obligadas o coaccionadas a realizar actos sexuales contra su voluntad
- **Violencia psicológica:** son todas aquellas agresiones que tienen como fin atentar contra la integridad psicológica de las mujeres. Dentro de estas agresiones se destacan mecanismos de control empleados por los agresores y que actúan sobre su capacidad de decisión. Amenazas, gritos, coacciones, amenazas de agresiones o de muerte, entre otras.
- **Violencia económica:** es aquella violencia en la que a las mujeres les es limitado el acceso a los recursos económicos disponibles en el entorno como a las propiedades de las que dispone.
- **Violencia estructural:** este tipo de violencia se caracteriza por una serie de barreras invisibles que impiden a las mujeres el acceso a los derechos básicos.
- **Violencia espiritual:** consiste en agredir a la mujer con la intención de destruir sus creencias culturales o religiosas.

- Violencia política o institucional: se trata de la utilización de un doble código por el que se legitima alguna expresión de violencia, sin embargo, por otro lado, se lucha contra otras formas de la misma.
- Violencia simbólica: esta expresión de la violencia hace referencia a la prevalencia de mecanismos socializadores del patriarcado por los que se mantienen actualmente ideologías de género tradicionales, como pueden ser: perpetuación de estereotipos de sexistas, invisibilización de las mujeres o mostrarlas en roles que tradicionalmente han sido atribuidos a las mujeres, entre otros.
- Violencia social: consiste en minusvalorar a las mujeres con respecto a su posición en la sociedad.

Como se ha podido reflejar por los diferentes autores y autoras, la violencia de género tiene numerosas formas de manifestarse, y todas ellas presentan un objetivo en común: causar daño intencionado y premeditado a las víctimas.

2.1.3. Proceso de la Violencia de Género.

A lo largo de la historia, se han intentado dar respuesta a por qué existe la violencia de género a través de diferentes teorías explicativas, algunas más acertadas y otras más alejadas del problema. Por ello, Villavicencio (1999), apuesta por explicaciones multicausales de base sociológica. Entre ellas se encuentran:

- Teorías sociológicas: estas teorías afirman que la violencia de género tiene su base en la crisis que padece la institución familiar. Ese estrés al que se ve sometida la familia, provoca en algunos de ellos que se desarrollen conductas agresivas que serán utilizadas para la resolución de conflictos.
- Teoría familiar sistémica: esta teoría considera que las familias son un sistema que se centra en los procesos que causan y mantienen la violencia. En esta teoría, tanto al hombre como a la mujer se le atribuyen las mismas

responsabilidades, percibiendo a ambos como víctimas ya que, según expresa la teoría, cada uno de los miembros de la pareja debe de asumir las responsabilidades de cualquier factor o acción que acelere la aparición de esos episodios de violencia.

- Teoría del intercambio: esta teoría desarrolla la idea de que la violencia de género se produce debido a la falta de sanciones y controles sociales que dictan el orden social dirigidos a los miembros de la familia que cometan esas acciones violentas. Por lo tanto, la falta de estas medidas promueve que un sujeto maltrate a otro en ese entorno.
- Teoría del estrés: dicha teoría desarrolla que el hecho de carecer de recursos personales y de estrategias de resolución de conflictos, provoca que cuando el sujeto se encuentre bajo una situación de estrés manifieste la violencia de género.
- Teoría feminista: las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad que tiene como detonante la opresión que padecen las mujeres debido a la sociedad patriarcal, donde los abusos y los malos tratos son la mayor expresión de la opresión. Esta teoría aporta una visión más global de cuantas se hayan expresado. La violencia de género sirve para demostrar las grandes desigualdades de poder que existen entre ambos sexos y cómo ese poder se ejerce desde el rol masculino.

Además de estas teorías, existen otra serie de teorías explicativas de la violencia de género que tienen como objetivo localizar los mecanismos psicológicos que participan en una situación de violencia, entre los que se encuentran: la escalada de la violencia, la indefensión aprendida de Seligman (1975) o el ciclo de la violencia de Walker (1979). Estas teorías siguen siendo citadas en la bibliografía de referencia consultada, pero en la actualidad otros modelos explicativos se apuntan aunque no aparecían en las fuentes utilizadas para este trabajo.

- **La escalada de la violencia**

El Instituto Canario de Igualdad (2011, p. 28), la define como “un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se va incrementando a medida que pasa el tiempo”.

Este proceso comienza con conductas de maltrato psicológico donde el agresor justifica dichas conductas como actitudes de cuidado y protección, lo cual implica que son más difíciles de percibir por la víctima, y sin que ella lo perciba esto va reduciendo la confianza de la mujer en sí misma y su capacidad de reacción. El agresor se vale de conductas controladoras, como celos, vigilancia y control de los horarios, entre otros; para ir restando autonomía a la mujer.

Como ya se mencionó, al no ser conductas agresivas sino conductas protectoras por parte del agresor, propios del rol masculino (rol dominante), la víctima normaliza estos comportamientos a través de procesos de socialización. Esto tiene como consecuencia que se generen situaciones de indefensión aprendida.

Este tipo de abuso, se produce como antesala del maltrato físico, puesto que durante el proceso tiene lugar una escalada progresiva de las agresiones hasta llegar a las agresiones físicas o la muerte. Durante esa escalada, la víctima sufre una pérdida de su autonomía, aislamiento de sus redes de apoyo, pérdida de su seguridad personal; puesto que, no es consciente del proceso en el que está inmersa.

Dicho proceso, comienza desde la etapa de “noviazgo”, donde comienzan las conductas de control que son camufladas por “muestras amorosas” que en muchos casos se vinculan a una imagen positiva, de agrado, por parte del agresor.

- **Teoría de la Indefensión Aprendida**

Según Seligman (1975) ésta se basa en un estado psicológico que se produce frecuentemente cuando los acontecimientos son incontrolables y no se

puede hacer nada para cambiarlos porque sea lo que sea lo que se intente hacer, la situación no va a cambiar. Si hablamos del modelo original de la indefensión aprendida, los individuos que son expuestos a situaciones aversivas incontrolables aprenden que las respuestas y consecuencias son independientes y, además, estos individuos esperan que la falta de control continúe en el futuro.

Al aplicar esta teoría a la violencia de género, se puede observar como en el caso de las mujeres víctimas de esta violencia, sus sentimientos de indefensión favorece que se debilite la capacidad de solucionar problemas y la motivación por afrontarlos, lo cual favorece la permanencia de la mujer en la relación violenta.

- **Ciclo de la Violencia**

La teoría del ciclo de la violencia de género, formulada por Leonor Walker (1979) resulta de gran utilidad puesto que nos ayuda a comprender los aspectos comportamentales de algunas mujeres que han padecido y/o padecen este tipo de violencia. Las etapas que componen este ciclo son:

- **Etapa 1: Acumulación de tensión:**

En esta primera etapa, se destacan los cambios bruscos e inesperados en el estado de ánimo del maltratador, ejemplo de ello pueden ser: reacciones agresivas ante situaciones o problemas surgidos de la convivencia o enfados sin motivos, entre otras. Esos episodios se presentan cada vez más seguidos, y el agresor se muestra más tenso e irritado, todo esto sin que la mujer conozca la razón. Estos cambios desembocan en incidentes de malos tratos hacia la mujer, dándose una acumulación de tensión y frustraciones en el agresor de manera continuada.

- **Etapa 2: Explosión o agresión de la violencia:**

Toda la tensión que ha acumulado el agresor en la primera etapa tiene que ser descargada, y esa descarga se produce en esta segunda fase, donde

se ocasionan los mayores y más graves daños físicos en la víctima. Esta etapa se caracteriza por esa gran descarga de violencia física que practica el agresor sobre la víctima, aunque puede variar en duración y grados de intensidad. No obstante, además del maltrato físico, también se dan otras formas de explosión, ya sean activas o pasivas, como: gritar, amenazar o golpear muebles, entre otros.

Esta agresión contra la víctima es, desde el punto de vista del agresor, un modo de aleccionarla por una serie de comportamientos que, desde su percepción, no los considera adecuados. Por lo cual, esta situación de maltrato finaliza cuando, desde la perspectiva del hombre, la mujer ha aprendido la lección.

- Etapa 3: De arrepentimiento o luna de miel:

En la fase denominada “luna de miel”, se completa este ciclo con la victimización. Consiste en una fase de manipulación afectiva caracterizada porque el maltratador adopta una actitud de arrepentimiento (sentirse apenado, reconocer la culpa, pedir perdón, llorar, prometer cambiar, ser amable, etc). El agresor adopta una actitud en la que hace y dice lo que la mujer quiere, pero esta actitud es temporal puesto que esto da lugar a que ella vuelva a confiar en él y reste importancia a los hechos anteriores.

Sin embargo, este período de tiempo no dura mucho, puesto que el agresor vuelve a estallar con una nueva situación de estrés, que dará lugar a nuevos comportamientos y actitudes violentas y progresivas.

La duración de la luna de miel es limitada, ya que da respuesta a que el agresor observe y perciba que no existe peligro para permanecer en la relación, es decir, no tiene nada que ver con el arrepentimiento del mismo, sino con el hecho de que la mujer confíe en él y no albergue ideas de romper la relación.

No obstante, estas fases varían con el paso del tiempo, llegando a momentos en que se pasa de una corta primera fase de acumulación de la tensión a la fase de explosión, y así sucesivamente, sin que se interponga la

fase de arrepentimiento, la cual finalmente desaparece. Es en este momento donde las mujeres comienzan a pedir ayuda. Además, hay que añadir que los episodios de maltrato son cada vez más intensos y peligrosos. Por lo tanto, más pronto que tarde, se volverá a repetir el proceso, comenzando de nuevo este ciclo de violencia de género.

2.1.4. Características de la Violencia de Género.

La violencia de género es un tipo de violencia que, según Alberdi (2002), presenta unas características básicas:

- La violencia nace de una desigualdad entre hombres y mujeres, lo cual deriva de un código patriarcal.
- Es un fenómeno invisible socialmente.
- La violencia que se ejerce sobre la mujer, ya sea física, psíquica o sexual, tiene como único objetivo servir de castigo para la mujer y funcionar como un mecanismo de control para lograr como fin el sometimiento de la misma.
- La víctima, en este caso la mujer, genera un sentimiento de culpa por todo lo que sucede, sintiéndose ella la única culpable de la violencia que sufre.
- La relación que se crea en ese ambiente de violencia, tanto para el agresor como para la víctima, es una en la que ambos quedan atrapados: el primero por el poder que ejerce, y la víctima por el miedo que siente y la actitud de sumisión.

2.1.5. Causas de la Violencia de Género

Para Mateos (2013), “algunas teorías explicativas de la violencia de género sitúan su etiología en las diferencias estructurales de la sociedad patriarcal”. Como menciona dicha autora, en España, se ha fomentado este tipo de socialización debido

a la presencia de un periodo patriarcal amplio en el tiempo, que aún permanece en nuestros días. Entendiendo patriarcado, siguiendo a Gil y Lloret (2007), “como un sistema de organización social en el cual el poder político, económico, religioso, militar y la organización familiar están encabezados por hombres”.

Aunque en la actualidad se han dado pasos hacia la igualdad entre hombres y mujeres, todavía hoy persisten en nuestra sociedad valores, actitudes y creencias ancladas en el patriarcado. Entre dichas actitudes y creencias, se destaca la legitimidad del poder y la dominación del hombre, frente a la pasividad y sumisión de la mujer. Todo esto se define como una serie de características tradicionales asociadas a los estereotipos de género, entendiendo estos por “una construcción social esquemática de la concepción que se tiene del hombre y de la mujer” (Mateos, 2013, p.97). Los estereotipos marcan unos cánones con relación a los roles de hombres y mujeres y, por tanto, son un caldo de cultivo para iniciar, mantener y fomentar situaciones de desigualdad y discriminación, reforzando además el sexismo en la sociedad. Entre esas características asociadas a hombres y mujeres, destaca que a los hombres se les otorgan características tales como masculino, fuerte, violento, racional, inteligente, etc., mientras que a las mujeres se les asignan características como femenina, tierna, cuidadora, débil físicamente, sumisa, pasiva, emotiva, dependiente, poco sexual, etc.

Asimismo, el Instituto Canario de Igualdad (2011, p. 23), recoge que “las causas de la violencia de género están vinculadas al sistema de poder patriarcal y derivan de la desigualdad de género”. La violencia de género afecta a las mujeres por el simple hecho de serlo, que no es en sí misma un fin, es un instrumento de dominación utilizada para controlar y someter a las mujeres. Dicha violencia es producto de la atribución de roles de género desiguales en valor social y poder, en función del sexo. Por otro lado, cabe destacar la existencia de factores sociales, como la desigualdad de poder entre ambos sexos o el papel del patriarcado, el cual persiste actualmente en nuestra sociedad; los cuales, han promovido la discriminación de las mujeres.

Además de los factores anteriormente destacados, existen otros que pueden aumentar la probabilidad de que se produzcan situaciones de violencia de género,

pero que no son considerados causas del maltrato, por ejemplo: desempleo, adicciones, etc.

2.1.6. Factores que favorecen la prevalencia de la Violencia de Género

Para la asociación Save The Children (2011), la prevalencia de la violencia de género hoy en día se debe a una serie de factores que fomentan este tipo de conducta en nuestra sociedad. Estos factores pueden agruparse en cuatro grupos: culturales, económicos, legales y políticos.

Tabla 1

| FACTORES QUE FAVORECEN LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | |
|--|--|
| CULTURALES | <ul style="list-style-type: none"> • Desigualdades basadas en el género • Definición cultural de los roles sexuales apropiados • Concepción de la familia como esfera privada bajo el control del varón • Expectativas asignadas a los diferentes roles dentro de las relaciones • Creencia en la superioridad innata de los varones • Sistemas de valores que atribuyen a los varones el derecho de propiedad sobre mujeres y niñas • Tradiciones matrimoniales • Aceptación de la violencia para resolver conflictos |
| ECONÓMICOS | <ul style="list-style-type: none"> • Dependencia económica de la mujer respecto al varón • Restricciones en el acceso al dinero y manejo presupuestario del hogar. • Leyes que discriminan a las mujeres en materia de herencia, derecho de propiedad, uso del terreno público, y pago de pensiones alimenticias a divorciadas y viudas • Restricciones en el acceso al empleo, a la educación y a la capacitación |

| | |
|------------------|---|
| LEGALES | <ul style="list-style-type: none"> • Inferioridad jurídica de la mujer • Definiciones jurídicas de la violación y los abusos domésticos • Escasos conocimientos de sus derechos como mujeres • Leyes discriminatorias en materia de divorcio, cuidado de los hijos e hijas, pensiones alimenticias y herencia • Actitudes estereotipadas y prejuiciosas en el tratamiento de mujeres y niñas por parte de la policía y del personal judicial |
| POLÍTICOS | <ul style="list-style-type: none"> • Escasa representación de la mujer en las esferas del poder, la política, los medios de comunicación, etc. • Restricciones en la organización de las mujeres como fuerza política • Restricciones en la participación de las mujeres en el sistema político organizado • Trato poco serio de la violencia • Concepción de la vida familiar como un asunto privado y fuera del alcance del control del Estado • Riesgo de desafiar el statu quo o las doctrinas religiosas |

Fuente: Elaboración propia basada en Save the Children (2011).

2.1.7. Impacto de la violencia de género en las mujeres víctimas

Para la OMS (2013), “la violencia de pareja y la violencia sexual producen a las víctimas supervivientes y a sus hijos graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social.” Veamos a continuación el impacto en las mujeres y posteriormente nos detendremos en el impacto en sus hijos e hijas.

Como se ha mencionado anteriormente, la desigualdad de poder entre hombres y mujeres es uno de los principales factores que fomentan la violencia de género, lo cual ha provocado el ideal de que “la violencia resuelve los conflictos”.

En una encuesta realizada por el Instituto de la Mujer (2000), se observaron que las consecuencias que manifestaban las mujeres con mayor frecuencia eran tanto de tipo físico como mental, y entre ellos destacaban:

- Dolores de cabeza
- Dolores de espalda o articulaciones
- Gripe
- Fatiga permanente
- Insomnio
- Cambios del estado de ánimo
- Ganas de llorar sin motivo
- Tristeza
- Ansiedad o angustia
- Irritabilidad
- Inapetencia Sexual.

Remitiéndonos de nuevo a la OMS (2013), las consecuencias de la vivencia de una situación de maltrato que afectan a las mujeres pueden ser: físicas, psicológicas, sexuales, reproductivas y económicas-sociales, entre las que señala:

- Consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.
- Lesiones
- Embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH.
- Si la violencia se ejerce durante el embarazo, esto puede provocar: probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer.
- Consecuencias psicológicas: depresión, trastorno de estrés postraumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio. Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.
- Consumo de sustancias: tabaco, alcohol y drogas
- Prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida.

2.1.8. Impacto de la violencia de género y en los/as hijos/as y su desarrollo.

Actualmente, la sensibilización por la problemática de la violencia de género ha hecho posible que se detecten las múltiples necesidades de los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de dicha violencia. Cada vez se hace más notorio como el maltrato que se ejerce contra la mujer se extiende a las hijas e hijos en un porcentaje muy elevado.

Para Barudy (2006) aquellas situaciones de abuso resultantes de contextos violentos donde se encuentran los menores, “hieren física y psíquicamente al niño/a” (p. 31). Debido a la situación traumática vivida, los niños padecen dolor y estrés por ello, puesto que han sido víctimas de situaciones extremas y repetidas con frecuencia.

Así mismo, Orjuela y Horno (2008) ponen de manifiesto que toda violencia que se ejerce sobre las mujeres, también afecta a los/as menores que forman parte del núcleo familiar en el que se desarrolla dicha violencia. Estas autoras en el “Manual de Atención a los niños y las niñas víctimas de la violencia de género” de la asociación Save the Children, señalan que “los niños y niñas hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género son víctimas directas de esta violencia y no han sido reconocidos como tales” (p. 11). En los casos de violencia de género, sólo se considera víctimas a estos y estas menores si han sufrido agresiones físicas directas por parte del agresor; en el resto de casos, solo en algunos de ellos, se les considera víctimas de indirectas valorando en qué medida han presenciado las agresiones contra sus madres. En otra de sus investigaciones, Horno (2006), destaca como efectos que la violencia de género tiene sobre los/as menores:

- Sintomatología de estrés postraumático: insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad.
- Problemas de socialización: aislamiento, inseguridad o agresividad.
- Problemas en la escuela: falta de concentración, disminución del rendimiento, fracaso escolar, absentismo, etc.
- Síntomas depresivos: llanto, tristeza, aislamiento.
- Alteraciones del desarrollo afectivo, tales como dificultad para manejar las emociones e internalización de roles de género erróneos.

- Y en algunos casos, incluso, la muerte.

Pero aunque no se les reconozca como víctimas, los/as menores presentan una serie de consecuencias derivadas de la situación de maltrato que han vivido. Para Bosch y Ferrer (2002), “sean víctimas o testigos, la violencia afecta siempre a los/as niños/as”. Que los/as menores “vivan en un ambiente donde se maltrata, les genera mayor riesgo de sufrir problemas emocionales y de comportamiento como ansiedad, depresión, fracaso escolar, baja autoestima, desobediencia, pesadillas, trastornos de alimentación o problemas de salud física”. (pp. 71-72). Estas consecuencias no siempre se manifiestan igual, ya que existen factores que hacen que varíen como: la edad de los/as niños/as, la intensidad y frecuencia del maltrato, su duración, el apoyo del exterior recibido, o de que sean víctimas o testigos entre otros factores.

Pero, el hecho de estar expuestos a malos tratos en su entorno, podría contribuir a un aprendizaje por modelado, es decir; los niños aprenderían que la violencia es un recurso eficaz y adecuado para resolver conflictos, y las niñas, aprenderían a normalizar la situación de violencia.

Para cualquier niño/a, supone una experiencia traumática el vivir en un entorno en el cual se viva una situación de violencia. Para Seijo, Fariña y Arce (2009), los efectos y consecuencias de esa experiencia traumática se clasifican en tres áreas: consecuencias físicas, psicoemocionales y conductuales.

- Consecuencias físicas: “la investigación con niños que han estado expuestos a violencia doméstica informa que presentan trastornos somáticos” (p. 121). Dichos trastornos son: dolores de cabeza, estómago, náuseas, asma, diarreas, incremento de la tasa cardiaca y la presión sanguínea, alteraciones en la actividad eléctrica de la piel, retraso en el crecimiento y el peso, alteraciones en el sueño y en la alimentación, disminución de las habilidades motoras.
- Consecuencias psicoemocionales: “uno de los efectos psicopatológicos en los/as menores, como consecuencia de la exposición a situaciones violentas en la familia, es la presencia de estrés postraumático” (p.121). Los principales síntomas que se relacionan con el estrés postraumático con: pesadillas, ansiedad, miedos síntomas depresivos (llanto, tristeza o

aislamiento), entre otros. Igualmente, se han encontrado alteraciones emocionales que guardan relación con el desarrollo afectivo de estos/as niños/as y una mayor dificultad de expresión y manejo de las emociones. Los/as niños/as de menor edad, experimentarán sentimientos de culpa, vergüenza, miedo, etc.; mientras que, los/as jóvenes, sentirán vergüenza y rabia.

En cuanto al miedo, Lehmann (2000) informó que los/as hijos/as que viven en entornos donde se produce este tipo de violencia padecen numerosos miedos, como pueden ser: miedo a la oscuridad, a dormir solos/as, a perder el control, a las armas, etc. Este sentimiento, provoca en los niños y las niñas un continuo estado de alerta, el cual conlleva graves perjuicios a nivel cognitivo y conductual.

- Consecuencias conductuales: se puede establecer que la exposición a la violencia de género provoca problemas comportamentales y de autocontrol, favoreciendo la perpetración de la violencia hacia los demás; aunque también puede desarrollar conductas de inhibición. Hay que tener en cuenta, que la perpetración de dicha violencia puede darse tanto en el hogar como en otros contextos, por lo que se pueden producir en los/as niños/as alteraciones de la capacidad atencional, de memoria y de concentración que suelen ir acompañadas de ausentismo y absentismo escolar; lo cual, provocará una disminución generalizada del rendimiento académico o fracaso escolar. Estos/as menores, también se caracterizan por tener una baja competencia social y dificultades para establecer relaciones sociales. (Seijo, Fariña y Arce (2009)).

También, los/as hijos/as de mujeres víctimas suelen ser menos sensibles en las relaciones interpersonales, y presentan más dificultades para interpretar las expresiones faciales con déficit de empatía; además, también cabe destacar otra serie de dificultades como son: tendencia a la desconfianza, interpretación de forma hostil la conducta de las demás, falta de habilidades de resolución de problemas sociales y conflictos, entre otras.

Si nos centramos en los/as niños/as de corta edad, la exposición a estas situaciones de violencia, puede provocar en estos niños un proceso involutivo, donde las conductas regresivas más comunes son las enuresis y la encopresis. Pero, si hablamos de los/as preadolescentes o adolescentes, lo que se puede producir en estas edades es la parentificación, es decir: el/la menor asume roles parentales y protectores hacia la madre, que no le corresponden ni por su edad, ni por su condición de hijo.

Esas consecuencias, derivadas de la violencia de género de la cual han sido víctimas, ya sea por exposición directa como indirecta, aunque son las mismas, varían en la intensidad de los síntomas. En una investigación realizada por Espinosa (2004), esos síntomas son:

Tabla 2:

| TIPOS EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE DICHA EXPOSICIÓN | |
|---|---|
| TIPO DE EXPOSICIÓN A LA VG | PRINCIPALES CONSECUENCIAS |
| <p>DIRECTA: En este tipo de exposición de la violencia las/os niñas/os experimentan la misma violencia que sus madres: amenazas, humillaciones, manipulación emocional, intimidación, etc.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Problemas cognitivos: fracaso escolar, retraso en el lenguaje, déficits de atención y concentración, etc. - Alteraciones emocionales: ansiedad, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático, etc. - Problemas de conducta: inmadurez, falta de habilidades sociales, agresividad, delincuencia, etc. - Consecuencias físicas: alteraciones del sueño y alimentación, retraso en el crecimiento, retraso en desarrollo motor, etc. |

| | |
|--|--|
| <p>INDIRECTA:</p> <p>En este caso, la exposición a la violencia se considera indirecta en aquellos casos en los que la agresión ocurre en su presencia, o cuando no estén presentes, pero no pueden tomar distancia de sus progenitores debido a que las secuelas en la madre son evidentes. Escuchas peleas, golpes, perciben terror y desesperanza.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad de los agresores para establecer una relación cercana con sus hijos e hijas. Esto puede derivar en serios problemas de vinculación afectiva y establecimiento de relaciones de apego. - Incapacidad de las víctimas (las madres) para atender a las necesidades básicas de las niñas y niños, por la situación física y emocional en la que se encuentra. |
|--|--|

Fuente: Instituto Canario de Igualdad (2012).

Los malos tratos que los niños y las niñas viven a través de la violencia que ejercen a sus madres tienen consecuencias somáticas, y psíquicas. Por ello, es necesario la realización de investigaciones donde podamos conocer todas las repercusiones de esos malos tratos. Para Asensi (2007), estas consecuencias pueden afectar tanto física como psicológicamente y estas pueden percibirse no sólo en el contexto individual sino también en su relación con el medio o en el contexto escolar.

Tabla 3

| <p align="center">Consecuencias en las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género: A nivel individual.</p> | |
|---|---|
| <p>Físicas</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Retraso en el crecimiento - Dificultad o problemas en el sueño y en la alimentación - Conductas regresivas: enuresis y encopresis - Menos habilidades motoras - Síntomas psicósomáticos (eczemas, asma...) - Trastornos alimenticios: inapetencia, anorexia o comer en exceso. |

| | |
|---------------------------------|---|
| <p>Madurez Evolutiva</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Alto nivel de egocentrismo - Gran dependencia materna - Ausencia de interiorización de límites, no internalización de normas. - Gran dificultad para tolerar la frustración, dificultad para anticipar, planear y esperar. |
| <p>Emocionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ansiedad, angustia. - Ira - Depresión - Estrés post-traumático - Aislamiento - Gran agresividad - Terrores nocturnos, pesadillas. - Tristeza - Confusión - Ambivalencia - Hipervigilancia - Temor a salir de casa - Sentimientos de culpa |
| <p>Cognitivos</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Retraso en el lenguaje y en el desarrollo - Retraso en el rendimiento escolar - Dificultad para mantener la atención y concentración - Poca calidad de pensamiento lógico - Problemas auditivos y en el lenguaje - Problemas para dominar emociones |

| | |
|------------------------------|--|
| Problemas de conducta | <ul style="list-style-type: none"> - Crueldad con animales - Agresividad - Inmadurez - Delincuencia - Rabietas - Desinhibiciones - Toxodependencia - Llanto - Conducta exigente - Propensión a los accidentes. - Frecuencia de peleas y enfrentamientos entre niñas/os de la casa - Déficit de atención-hiperactividad |
|------------------------------|--|

Fuente: Elaboración propia basada en Asensi (2007)

Tabla 4

| Consecuencias en las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género: En relación con el medio (familia y grupo de iguales) |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Introspección o retraimiento - Problemas de socialización, aislamiento e inseguridad - Conducta desafiante - Dificultad para establecer relaciones empáticas - Desconfianza hacia el entorno y gran necesidad de aprobación externa - Hiperresponsables - Dificultad para expresar sentimientos - Pasan mucho tiempo en casa para vigilar y proteger a su madre - Miedo de determinada persona o género - Aislamiento - Escasas habilidades sociales - Conductas oscilantes o extremas - Rechazo - Introspección o retraimiento - Violencia física/psicológica (amenazas) hacia compañeros/as. |

Fuente: Elaboración propia basada en Asensi (2007)

Tabla 5

| Consecuencias de las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género: En el medio escolar |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Fracaso escolar - Dificultades para estudiar, con gran ansiedad y demasiado perfeccionistas - Dificultad para concentrarse - Problemas de aprendizaje - Absentismo escolar - Problemas lingüísticos: poca fluidez verbal en relación al momento evolutivo en el que se encuentran - Miedo a ir al colegio, de ser ridiculizado/a, responsabilidad exagerada hacia la escuela - Carencia de estímulos: frente al aprendizaje, falta de motivación |

Fuente: Elaboración propia basada en Asensi (2007)

La violencia de género afecta a los hijos y a las hijas, bien de forma directa (niños/as tratados/as con negligencia), o bien de forma indirecta (a través de la indiferencia grave en su desarrollo emocional). Por ello, Echeburúa y Redondo (2010), afirman que aunque no exista un maltrato directo contra los/as menores, el hecho de que estos convivan en una atmósfera de violencia y miedo es devastador para su desarrollo psicológico. En concreto, entre las consecuencias que presentan estos/as niños/as se observan reacciones emocionales negativas como: rendimiento escolar defectuoso, problemas en el sueño, sentimiento de culpa, baja autoestima, entre otros. Mientras, en la adolescencia, los autores destacan que pueden desarrollarse otros problemas como: trastornos en la conducta alimentaria, alteraciones en el ritmo escolar o dependencia a las drogas.

Cabe resaltar, que existen diferencias de sexo las cuales modulan las posibles respuestas emocionales de las/os niñas/os ante la violencia ejercida por sus padres. Por ejemplo, los niños que han vivido estas situaciones manifiestan alteraciones en la conducta; mientras que, las niñas presentan problemas depresivos y de inseguridad. Pero, existen algunas consecuencias que son comunes en ambos sexos, como pueden ser: las dificultades de socialización, el fracaso escolar y el abuso de las redes sociales.

El tiempo que estos/as menores permanecen expuestos a la violencia, la gravedad de la misma, la antigüedad del maltrato o el vínculo afectivo con el maltratador, son diversos factores que afectan al estado psicológico de estos/as menores.

Además, otra de las cosas que podemos destacar es cómo estas conductas agresivas pueden ser aprendidas de forma imitativa por los/as hijos/as. Más concretamente, la observación continuada y reiterada de cómo el hombre ejerce la violencia contra la mujer, tiende a perpetuar esta conducta en las parejas de la siguiente generación. De esta manera, es como los niños aprenden que la violencia es un recurso eficaz para hacer frente a las situaciones adversas o ante los conflictos en el hogar. Mientras, las niñas tienden a normalizar la situación por lo que terminan por aceptarla y conviven con ella.

De la misma manera que se ha planteado anteriormente por otros autores y autoras, Mrug, Loosier y Windle (2008) plantean que la exposición a la violencia de género en la infancia puede tener graves consecuencias en los/as menores.

- En primer lugar, el hecho de presenciar una situación de violencia puede provocar que se genere un aumento de la hipervigilancia, activación emocional y problemas de concentración.
- Por otro lado, el hecho de ser testigo o víctima de violencia en un contexto determinado como puede ser el hogar, puede disminuir el sentido de seguridad de la niña o el niño
- El experimentar o ser testigo de la violencia de manera repetida y prolongada en el tiempo, puede provocar que en el/la niño/a se generen conductas disruptivas, de agresividad, etc. Además, puede aprender que la violencia es una forma de resolución de conflictos adecuada.

Tras lo expuesto anteriormente, se observa que los/as niños/as son las otras víctimas de la violencia de género la cual ejerce un impacto negativo en ellos/as. Además de ser personas menos empáticas, estos niños presentan mayor riesgo de ejercer la violencia cuando sean mayores. Por otra parte, es importante destacar que la mujer víctima carece, en muchas ocasiones, de recursos psicológicos y estrategias para proteger a los/as niños/as de la violencia ejercida por el hombre, lo que hace que su vulnerabilidad aumente.

De toda la bibliografía consultada, resulta significativo el matiz que establecen autores y autoras entre violencia directa e indirecta. Así, los enfoques basados en la teoría de género atribuyen a las mujeres la victimización directa y sus hijos e hijas la indirecta, mientras que los enfoques basados en la protección de la infancia consideran a niñas y niños víctimas directas de la violencia.

Realmente la violencia para ser directa no hace falta ser física ni estar ejercida directamente sobre la persona en cuestión. Puede resultar tan dañino para un niño o una niña socializarse en un modelo de relación violento donde la pauta habitual de trato de su padre hacia su madre es de desprecio, humillación, vulneración de sus derechos,... como socializarse en uno de maltrato físico, psicológico o sexual directo hacia el/la menor. Aunque el violento no insulte directamente a su hijo/a, si insulta a su madre en su presencia puede ser igual de doloroso. El aprendizaje de un modelo violento condiciona desfavorablemente el desarrollo de la infancia, y en esto, sí coinciden distintas/os autoras/es. Para Barudy y Dantagnan (2009), las consecuencias en el desarrollo de menores expuestos a contextos violentos son terribles. Los niños y niñas que no crecen en contextos de buenos tratos, y las personas adultas que han de cuidarles no demuestran competencias para ello, presentarán con mayor probabilidad deprivación afectiva, problemas para construir apegos seguros y dificultades en su funcionamiento y desarrollo, observables, por ejemplo, en contextos escolares (trastornos de conducta, bajo rendimiento escolar,...)

Aunque no ha sido objeto de esta revisión teórica, y tras los aspectos expuestos, se podría apuntar que una clave importante para la prevención del impacto de la violencia de género en menores sería reforzar las competencias y buenos tratos de las madres hacia sus hijos/as para que sirvan como factor de protección frente a la violencia, empoderándolas, evidentemente, como mujeres para que sean capaces de romper con las situaciones de violencia. La estrategia del empoderamiento personal, que es vital, no puede olvidar el vínculo y la relación que las mujeres – madres establecen con sus hijos e hijas.

CONCLUSIONES

En esta revisión teórica se ha pretendido conocer la relevancia que se da a los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género en la bibliografía al uso, intentando comprobar si son reconocidos/as como víctimas directas de dicha violencia y el impacto que se le atribuye a la misma en los/as menores. Tras la revisión bibliográfica se pueden obtener las siguientes conclusiones.

Según las autoras y autores consultadas/os, se constata un elemento común, y es que atribuyen la causa de la violencia de género a las relaciones de poder desiguales entre ambos sexos que producen una situación de dominio - subordinación en la cual el hombre ostenta una serie de privilegios jerárquicos y la mujer se encuentra desempoderada. La desigualdad de género, por tanto, supone la raíz de esta problemática.

La desigualdad y dominación existente ha ido construyendo sus cimientos y abriéndose paso a lo largo del proceso de socialización, comenzando desde el momento del nacimiento, pues desde este mismo instante se educa al niño que después será hombre como “ser superior”, y a la mujer se le transmiten los valores de sumisión, respeto y obediencia al género masculino.

En la actualidad continúa existiendo una elevada prevalencia de la violencia de género en nuestras sociedades. Pero uno de los problemas es que solo vemos la punta del iceberg de la situación, puesto que desconocemos todas las víctimas que hay, debido a que éstas guardan silencio, lo cual dificulta más la situación.

Los niños y niñas que residen en hogares donde existe una situación de violencia no sólo pueden ser considerados/as víctimas porque a veces se les agreda físicamente, siendo víctimas de violencia física, sino porque siempre son víctimas de violencia psicológica, y no sólo porque presencien las palizas o las agresiones a sus madres, sino por el mero hecho de vivir en un entorno en donde esta violencia es una pauta de relación y los/as menores pueden internalizar un modelo negativo de relación que daña su desarrollo. Autores como Echeburúa y Redondo (2010), Bosch y Ferrer (2002), u Horno y Orjuela (2008), respaldan esta idea.

Como se puede observar en las definiciones de violencia de género utilizadas en este trabajo, en ninguna de ellas se recoge a estos/as menores como víctimas de la misma, algo que, sin duda alguna, debe de modificarse puesto que no son meros espectadores de la misma: son protagonistas, a su pesar, de esta violencia de género.

Pero, además de esta modificación, también podemos observar la necesidad de una actualización en las definiciones de violencia de género, puesto que como han expresado la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la Violencia de Género de la Comunidad Canaria, y la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: la violencia de género es todo acto contra la mujer por el mero hecho de serlo. Sin embargo, no en todas se incluye como un acto de violencia el hecho de utilizar a los/as menores para infligir daño o sufrimiento en la víctima.

Las autoras y autores consultados Krugat et al.; (2003), Mateos (2013); Instituto Canario de Igualdad (2001); y Bosch, Ferrer, Ferreiro y Navarro (2013) admiten que la violencia de género no sólo se manifiesta a través maltrato físico sino que cada vez más se van ampliando formas de maltrato que incluyen el psicológico, el sexual, el económico,... Se van detectando nuevas manifestaciones de la violencia, las cuales no siempre se presentan de la misma forma e intensidad. En relación a esto, la OMS (2003) destaca que en las relaciones de pareja, la violencia física se acompaña de maltrato psicológico y, en muchos casos de abuso sexual. Como se ha expuesto en este trabajo, en la gran mayoría de los casos se comienza con violencia psicológica para someter y alejar a la mujer de sus redes de apoyo, el cual puede ir acompañado de maltrato físico. Pero es en el maltrato psicológico donde se debe insistir más, puesto que es un tipo de maltrato mucho más difícil de detectar. En cuanto a las clasificaciones realizadas, si se compara la mencionada anteriormente con la utilizada por Bosch, Ferrer, Ferreiro y Navarro (2013), podemos ver como esta se centra en algunas que muchos no se identifican como pueden ser: la violencia política o institucional, la violencia simbólica, violencia estructural o la violencia espiritual. Otros tipos de violencia que, aunque no dejen lesiones visibles en la piel de la víctima, sin duda causan graves consecuencias en las víctimas puesto que son formas de acabar con todo aquello en lo que ellas creen o a aquello a lo que se aferran.

Continuando con lo expuesto anteriormente, la violencia de género se produce mediante una situación de dominación-sumisión del hombre hacia la mujer, respectivamente. Esta es una de las principales características de esta violencia en la que, prácticamente, todos los autores y autoras coinciden. Para Mateos y el Instituto Canario de Igualdad, todo esto se debe al patriarcado que, a día de hoy, permanece en nuestra sociedad ya que las raíces de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres aún perduran. Actualmente, podemos observar cómo se continúa otorgando a los hombres el poder y el control, como podemos ver en los altos cargos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, altos cargos políticos, en la economía, entre otras. Por ello, debemos fomentar la deconstrucción de un modelo que margina, humilla y somete a la mujer, relegándola a un segundo plano donde es víctima de injusticias como todos los actos de violencias que contra ellas se cometen.

Otro punto a destacar, y que nos ayuda a comprender mejor es conocer el proceso de la violencia de género. Existen diferentes teorías sobre cómo se desarrolla la situación de violencia. Para Walker, el ciclo de la violencia de género permite hacernos una idea sobre cómo se manifiesta esa violencia y qué pautas sigue. Pero, debemos de considerar que no se mantendrá igual en el tiempo puesto que, como mismo indica Walker, estas etapas no permanecerán así siempre, puesto que las explosiones de rabia se acortaran en el tiempo, mientras que la última de las etapas, conocida como “luna de miel”, terminará por desaparecer. Sin embargo, en esas etapas la autora únicamente destaca lo que sucede entre el agresor hombre y la víctima mujer, sin mencionar a los/as niños/as y lo que en esos momentos ocurre con ellos/as, algo que sin duda es de vital importancia puesto que ellos y ellas también presentan graves consecuencias debido a la situación de maltrato del entorno donde viven. En cambio, si se compara con la teoría de la indefensión aprendida de Seligman, podemos observar como Walker no tiene en cuenta el hecho de que la mujer se encuentra en una situación incontrolable, ante la cual no ve posibilidad de salida. Sin embargo, podemos destacar como la teoría de Walker se asemeja más a la teoría de la escalada de la violencia de género, donde se produce un aumento progresivo de los abuso hacia la víctima en ambos casos, y en los cuales la víctima no es consciente del proceso en el que está inmersa.

Siguiendo el eje central de esta revisión bibliográfica, cabría destacar el análisis de la bibliografía empleada para su realización, donde se ha podido apreciar la inexistencia de investigaciones, artículos, manuales, etc. que hablen sobre las consecuencias que padecen los y las menores hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género. Como se observa en lo expuesto en este trabajo, aquellos/as autores/as que abordan este contenido son, en su mayoría, asociaciones centradas en la protección a la infancia y actuación ante el maltrato infantil como Save the Children y otros/as autores/as (ej. Barudy y Marquebreucq, 2006) que también centran sus investigaciones en esta línea. Mientras que los manuales basados en teorías feministas o teorías de género que hablan sobre la violencia de género, no abordan directamente esta problemática.

Así mismo, cabe destacar, en esta misma línea, como sí observamos el origen de la bibliografía consultada, se puede apreciar como en la consultada a nivel internacional es más fácil encontrar contenido sobre este tema que en la nacional, lo que sugiere que en España hay un retraso en lo que a violencia de género se refiere. El hecho de que no se considere como víctimas directas a los/as hijos/as de las mujeres víctimas es algo por lo que se debe de empezar a trabajar este tema en España, garantizando protección y recursos a estos/as niños/as que sean específicos para ellos/as.

Por otro lado, como reflejan los/as diferentes autores y autoras, la niña o el niño testigo de malos tratos hacia su madre padece estrés postraumático y presenta graves problemas emocionales, de aprendizaje y de comportamiento. Es de vital importancia comprender que el hecho de crecer en un entorno en el que se da la violencia, ya los convierte en víctimas de la misma puesto que daña su desarrollo. Como hemos podido observar Asensi (2007), Horno (2006) y Espinosa (2004) destacan que siempre puede hablarse de daños emocionales o maltrato psicológico lo cual repercute seriamente en el desarrollo de los/as menores. Como es el caso de los niños y las niñas de corta edad, donde hemos podido ver que sufren un gran retroceso como consecuencia del maltrato que ha vivido. Estos/as niños/as sufren un problema que afecta a su desarrollo socio-emocional, y presentan dificultades de comprensión y asimilación de los problemas, lo cual, se expresa a través de sintomatología de ansiedad, depresión y cognición (fantasías), como se reflejó en el desarrollo del tema. Además, como destacan Seijo, Fariña y Arce (2009), Asensi (2007), o Espinosa (2004), a menor edad de los/as

niños/as supone un mayor retroceso, lo que implica: enuresis, encopresis, retroceso en el habla, miedos nocturnos, entre otros.

Resulta evidente que las consecuencias de la violencia que sufren las mujeres también impactan desfavorablemente en sus hijos e hijas. Recordemos que el Instituto de la Mujer (2000), había observado que éstas sufren consecuencias físicas y/o mentales, en cambio, la OMS (2013) destaca que, además de estos síntomas, también presentan riesgo de consumo de sustancias o prácticas sexuales no seguras en un futuro, puesto que existen numerosos casos en los que mujeres víctimas se han visto afectadas por problemas de adicciones o por prostitución. Esto, sin duda, afecta directamente a los/as menores hijos/as de estas víctimas que los sitúa en una situación de riesgo, ya que en muchas ocasiones la mujer no dispone de recursos para proteger y cuidar de los/as menores en estas circunstancias y esto puede acabar provocando que los/as menores padezcan una situación de negligencia.

Otra de las consecuencias en las que los/as autores y autoras que se han revisado coinciden es en la probabilidad de repetición de roles por parte de los niños y las niñas, como una consecuencia a largo plazo. Autores como Echeburúa y Redondo (2010), expresan que, aunque no en todos los casos en los que niños y niñas sufren las consecuencias de la violencia de género, existen casos en los que sucede esto. Todo esto debido a que el hecho de presenciar esas situaciones hace que los niños conciban estos hechos como la forma de resolver problemas con la pareja; y que, por su parte, las niñas entiendan estas situaciones como normales y terminen aceptando convivir con ellas. Los y las menores, sufren graves consecuencias físicas y psicológicas para las cuales recomiendo la creación de programas específicos que los considere como víctimas y atienda a todas sus necesidades.

Además, centrándonos en la diferenciación de sexos estos autores, entre otros, destacan una serie de características que suelen ser más específicas de cada sexo. En el caso de los niños que han vivido estas situaciones de violencia, manifiestan alteraciones en la conducta; mientras que, las niñas presentan problemas depresivos y de inseguridad.

A modo de conclusión, como ya se ha mencionado, debemos deconstruir un modelo patriarcal de desigualdad impuesto por los hombres, en una sociedad que ha apoyado conceptos como los de patriarcado, roles de género, estereotipos y sexismo a través de un pensamiento machista que subordina a la mujer.

Es un largo camino en el que poco a poco se deben de superar barreras. Por ejemplo, sería recomendable que se modificasen los conceptos actuales sobre violencia de género y sobre quiénes son las víctimas de la misma. Estos deben de ser modificados para que se reconozcan realmente todas las necesidades que se presentan ante esta situación y deben de elaborarse nuevos protocolos de actuación en los que existan planes de intervención específicos para cada víctima, lo cual favorece una atención integral a la violencia.

Por otro lado, es muy importante crear proyectos de concienciación y socialización para mentalizar a la sociedad sobre lo que ocurre y sobre cómo evitarlo. Hay que romper con las barreras y estereotipos que se han instaurado en nuestra sociedad y que, a día de hoy, solo alimentan esta situación de desigualdad.

Además, también deben de realizarse modificaciones en la legislación vigente, donde se reconozcan a todas las víctimas como tales y donde se establezcan medidas legales de protección para garantizar su seguridad. Estas medidas deberán tener en cuenta diferentes enfoques como puede ser: medidas de intervención y protección inmediatas, donde se asegure la seguridad y el bienestar físico y psicológico; intervención desde el ámbito legal; intervención desde lo social, entre otros. Todo ello para garantizar el bienestar tanto de la mujer víctima y como de sus hijos/as, también víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alberdi, I y Matas, N. (2002) *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Asensi, L. (2007). Violencia de Género: consecuencias en los hijos. *Revista Psicología Científica*, 17. Disponible en:
<http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar/>
- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2009). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.
- Barudy, J. y Marquebreucq, A. (2006). *Hijas e hijos de madres resilientes. Traumas infantiles en situaciones extremas: violencia de género, guerra, genocidio, persecución y exilio*. Barcelona: Gedisa.
- Bosch, E. y Ferrer, V. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid: Cátedra.
- Bosch, E., Ferrer, V., Ferreiro, V. y Navarro, C. (2013). *La violencia contra las mujeres. El amor como coartada*. Barcelona: Anthropos.
- Cortés, M., Cantón, D. y Cantón, J. (2013). Niños y adolescentes expuestos a la violencia de pareja. En Cantón, J., Cortés, M^a. R., Justicia, M^a. D. y Cantón, D. (2013). *Violencia doméstica, divorcio y adaptación psicológica. De la disarmonía familiar al desarrollo de los hijos*. (pp. 91-116). Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2009). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Corral, P y Amor, P. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 14 (Supl.), 139-146.

- Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Pirámide
- Espinosa, M^a. A. (2004). *“Las Hijas e Hijos de Mujeres Maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar”*. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/nahiko_materialak/esponencia/adjuntos/ANGELES%20ESPINOSA%20Las%20hijas%20e%20hijos%20de%20mujeres%20maltratadas.pdf
- García, M. y Martínez, P. (2012) *Guía práctica para la elaboración del trabajo fin de grado y trabajo fin de máster*. Murcia: Universidad de Murcia
- Gil, E. y Lloret, I. (2007). *La violencia de género*. Barcelona: UOC.
- Horno, P. (coord.) (2006). *Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género*. Disponible en: <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/25/Informe%20Estatat.pdf>
- Horno, P. (2009). *Amor y violencia: La dimensión afectiva del maltrato*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Instituto Canario de Igualdad (2011). *Guía para la atención a mujeres víctimas de violencia de género*. Canarias: Autor.
- Instituto Canario de Igualdad (2012). *Guía de Intervención con menores víctimas de violencia de género*. Canarias: Autor.
- Krugart, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. y Lozano, R. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

- Lehmann, P. (2000). Posttraumatic stress disorder (PTSD) and Child witness to mother-assault: a summary and review. *Children and Youth Services Review*, 22, 275-306.
- Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género. En BOC núm. 86, de 07 de mayo de 2003. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2003/07/08/pdfs/A26392-26402.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Mateos, A. (2013). *Programa socioeducativo para la prevención de la violencia de género en parejas adolescentes*. Madrid: Pirámide.
- Mrug, S., Loosie, P y Windle, M. (2008). Violence exposure across multiple contexts: individual and joint effects on adjustment. *American Journal of Orthopsychiatry*, 78, 70-84.
- Novo, M. y Seijo, D. (2009). *Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios*. En Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2009). *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*. (pp. 63-74). Madrid: Biblioteca Nueva
- Orjuela, L y Horno, P (coords). (2008). *Manual de atención para los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar*. Disponible en: <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/157/Manual%20Atencion%20Castellano%20final.pdf>
- Seijo, D., Fariña, F. y Arce, R. *La violencia doméstica. Repercusiones en los hijos*. En Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2009). *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*. (pp. 119-132). Madrid: Biblioteca Nueva

- Seligman, E. (1975). *Indefensión*. Madrid: Debate
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. Nota descriptiva nº 239. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
- Vida Sin Violencia. *Sobre la Violencia de Género*. Disponible en: <http://www.guiaviolenciadegenero.com/sobre-la-violencia-de-genero.php>
- Villavicencio-Carrillo, P. y Sebastián-Herranz, J. (1999). *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Walker, L. (1979): *The Battered Women*. New York: Harper and Row Publishers, Inc.
- Walker, L. Duros, R. y Tome, A. (2009). *The battered woman syndrome*. Disponible en: http://www.cavis.es/sitio/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=147&Itemid=46

